

EL INVESTIGADOR CATOLICO.

El orden es la primera lei de los Cielos.

(TIM. 4.º BOGOTA 1.º DE MARZO DE 1839. NUM. 27.)

Este periódico saldrá los dias 1.º i 15 de cada mes, i las suscripciones se reciben en la tienda del Sr. Velez á seis reales cada trimestre, i con el N.º 20 se cumplió el pasado lo que servirá de conocimiento á los suscritores para que hagan los nuevos abonos al trimestre que comenzó con el N.º 21.

PARTE RELIGIOSA.

CELIBATO CLERICAL.

Continúa el discurso suspendido en el número anterior.

Ante todo es necesario convenir en que nosotros como cuerpo de nacion católica, no podemos admitir la abolición del celibato de los eclesiásticos bajo ningun aspecto; por que semejante matrimonio es incompatible con nuestra religion, i hablando en buen castellano, es una abominable prostitucion tanto mas perversa cuanto que estaria apoyada por una lei que jamás tendrá el poder moral de darse una nacion católica. Si lo que se quiere, es alabar indirectamente el protestantismo sobre el catolicismo, cada uno tiene derecho de decir

en favor de sus opiniones lo que mas le agrade; pero no nos metamos en una discusion que fuera innecesaria en nuestros dias. Las ventajas del catolicismo sobre el protestantismo, no son desconocidas por casi nadie; de manera que bien podemos omitir aqui inútiles comparaciones. Vamos por nuestro camino.

Se pregunta: *¿qué será mas conveniente para la moral, para la religion, para la sociedad i para el clero mismo, que se satisfagan los deseos por medio del matrimonio, ó por medio del concubinato, i de la prostitucion?*

Antes de analizar semejante interrogacion, diremos que cuando se habla de deseos que se han ó no de satisfacer, es necesario examinarlos conciderando su tendencia jeneral á producir buenos ó malos resultados. El autor á quien nos dirijimos desde nuestro número anterior, nada de esto se ha tomado la molestia de investigar, i en las materias filosóficas i tan delicadas como la presente en cuestion, es preciso hacer con los hechos la mas rigurosa anatomía á fin de demostrar los elementos de cada uno de ellos, i apoyar sus proposiciones en bases distintamente precisas.

Dar por sentado que porque hai ciertos deseos, ya se ha de escoger el medio de satisfacerlos, no nos parece principio de moral ni de lejislacion. *Hai deseos*

criminales i deseos inocentes. Los primeros, tales como el de incendiar, esturpar, asesinar etc. i todos los de semejante carácter, jamás puede permitirlos un legislador que sea amigo de la especie humana: los segundos, son los que deben satisfacerse con el menor costo posible, i son los que permiten escoger los medios de verificar su satisfaccion; empero ¿ en donde ha probado nuestro autor que los deseos de los sacerdotes por vivir con mujeres, sean de esta naturaleza? Permitasenos asegurarlo: en ninguna parte. El editor del *Labrador i artesano*, no ha hecho mas que enumerar un hecho: este hecho, que nada prueba: "hai sacerdotes desmoralizados." He aqui su punto de partida, su punto de apoyo: mas contesteremos: *que se castiguen*: haganse leyes aparentes, que los jueces espirituales por su parte repriman la inmoralidad: Esto es lo que debe decidirse, i no que se casen los sacerdotes; por que semejante proposicion es incompatible con la catolicidad de los ministros, i por lo mismo moralmente imposible.

Que los *deseos* supuestos en los sacerdotes que violan sus votos son criminales, moral, civil i religiosamente, lo probaremos cuando i como se quiera; pues que la misma violacion es un delito. Que tales *deseos* deben reprimirse como funestos al jénero humano, i por lo mismo, á los *individuos* que lo componen, ya lo hemos empezado á demostrar desde nuestro número anterior.

No debemos comparar un sacerdote amancebado con otro casado, sino uno casado con uno célibe; por que estos son verdaderamente los personajes de esta escena. Para un mal sacerdote el mejor casamiento es un castigo proporcionado á su delito. Ademas, en la aerea suposicion de que se permitiese el matrimonio de los clérigos ¿ cuales serian los afectos al casamiento? Pude-

mos asegurar, que los que noi se dejan vilmente arrebatados por la impetuosidad de sus pasiones desenfrenadas. Bien: ¿ i quien podrá creer que los que son capaces de violar el voto de su sagrada profesion serian capaces de no violar los del matrimonio? Lo ignoramos.

Dice nuestro autor: que, "el jéermen de la felicidad de los hombres, i de la dicha i engrandecimiento de las sociedades, es la moralidad." Este principio es incontestable; mas nosotros añadiremos: luego deben castigarse los sacerdotes desmoralizados á fin de prevenir delitos semejantes á los que forman su inmoralidad. No tiene replica.

En todos los razonamientos del autor, que refutamos, se trasluce la idea de que la violacion del celibato, es un mal solamente por que existe instituido por leyes civiles i religiosas, i no por que produce malos resultados.

Se dice que un sacerdote debe ser el modelo de los ciudadanos por su moralidad ejemplar. Convenimos; pero esto no quiere decir que un buen sacerdote célibe no sea mas apropósito para modelo de un pueblo virtuoso, que un sacerdote casado. Este por el hecho mismo de vivir con otras personas no podrá escapar á ciertos desordenes que, aunque domésticos, serán apercibidos por un pueblo que tendrá sobre él fijos sus ojos; lo que jamás podrá verificarse en un sacerdote aislado por la naturaleza de sus votos.

Si ya hubieramos visto aplicadas algunas penas á los clérigos que viven amancebados; i que tal aplicacion ni sirviera para corregir á los delincuentes, ni prevenir á sus imitadores, esta seria una razon, no en favor del matrimonio de los sacerdotes, sino de un nuevo método de represion; pero cuando ni aun esto se ha hecho, es preciso no pensar en otra cosa; i menos en contentar sus pasiones permitiendoles rienda suelta.

Descartamos que el autor que analizamos, no hubiera estampado en su artículo 3.ª página 80, un lenguaje injurioso hacia algunos sacerdotes, por que las injurias jamás serán buenas razones; son además indignas de un hombre ilustrado de las materias filosóficas. Dispénsenos esta observación, por que es necesario que ya escribamos aquí como se escribe en los pueblos cultos.

Pretender que casándose los sacerdotes está destruida la inmoralidad, es padecer una equivocación. Es cierto que semejante matrimonio sería legal, pero no por eso sería menos inmoral que el mismo concubinato: lo sería mil veces mas; pues sería una institución inmoral basada en una lei tambien inmoral. La moralidad é inmoralidad de las acciones no viene de las leyes, sino de las relaciones i capacidades de las cosas i acciones respecto de nuestro modo de ser, i es claro que esto no emana de la voluntad de un legislador sea el que se fuere. Llamamos, pues, *moral*, toda cosa, acción ó institución que tiene una tendencia jeneral á producir mas bien que mal, é *inmoralidad* todo aquello cuya tendencia jeneral produce resultados opuestos á los indicados. Si estuviera probado que el hecho de vivir los sacerdotes con mujer é hijos, es más apropiado para la administración de sus funciones que el vivir célibes, claro está, que todo el escándalo de ser padres de familia consistiera en la falta de lei que los autorizara para ello, pero no es así ni puede ser, sino que por el contrario el matrimonio de los sacerdotes produce mas males que bienes, esto es, sería una institución *inmoral*. En nuestro número anterior, hemos enunciado á la mujer alguno de los males inseparables del matrimonio de los eclesiásticos i cuando tratemos de la naturaleza de las funciones de los sacerdotes, tendremos ocasión de desenvolver razones poderosas en favor del celibato de los mi-

nistros de los altares.

El autor contra quien razonamos, sostiene que destruida la institución del celibato, se aumentaría el número de los matrimonios; es incuestionable, pero ¿qué quiere decir esto? ¿Acaso el crecido número de matrimonios, es lo que constituye la felicidad de estos, i la de la sociedad? No lo juzgamos así. Lo esencial, no es que haya muchos matrimonios, sino que éstos sean de tal naturaleza, que procurando el bien estar de sus contrayentes, *no perjudiquen á la sociedad bajo ningún punto de vista*. Esto es lo único racional, i á lo que debe tender el legislador al dirigir las fuerzas sociales. El célebre Bentham, que respetamos como á un sabio, no lo es tanto, cuando para apoyar la disolubilidad del matrimonio dice: *que prohibicion de salir, es prohibicion de entrar*; como si en la facilidad de unir i desunir los matrimonios consistiese la felicidad del jénero humano; ó acaso en el crecido número de tales estados. Nosotros no lo pensamos así con respecto á Bentham, ni con relacion al autor cuyas doctrinas tenemos el honor de analizar.

Se dice: que á medida que se aísla á un individuo este viene á ver la sociedad con mas indiferencia, i que por lo mismo no hai por que esperar que sea un buen ciudadano, mas es necesario investigar de qué naturaleza es este individuo. ¿Un sacerdote es acaso un simple individuo? ¿Los vínculos que le unen á la sociedad son los que unen á los otros hombres? ¿El hace el bien por los mismos motivos? ¿Su aislamiento de la sociedad, respecto de ciertas afecciones, es un origen de mal? ¿La naturaleza de su ministerio tiene algo de común con las funciones de los hombres, de todas las profesiones conocidas sobre la tierra...? He aquí algunas de las cuestiones que nos proponemos examinar en nuestro número proximo.

(Un jóven cristiano.)

PARTE POLITICA.

CONTRADICCIONES DE LOS PRINCIPIOS

LIBERALES.

A cada instante resuena también en nuestros oídos la voz ominosa de sedición, i á la verdad hasta ahora nosotros no hemos visto ninguna que meresca este nombre fomentada por simples opiniones. No puede haber delito en máximas políticas sino errores, i ellas no demuestran la perversidad del corazón sino cuando se hallan acompañadas de las acciones. Si un escritor público al defender su causa arrebatado por la exaltación ó el furor de sus ideas profiere un desatino; si un orador herido en su reputación se extravía en sus principios por la vehemencia de su dición la potencia pública tiene la facultad de condenarle. El espíritu no puede ser comprimido i refrenado sino por la misma inteligencia.

Cuando el fanatismo religioso de los emperadores paganos sistemataron su persecución contra el cristianismo este se levantó victorioso sobre los miembros palpitantes de los mártires; cuando el fanatismo de la impiedad en la Francia revolucionaria ensangrentaba al mundo con el nombre de libertad, esta quedó sofocada bajo el alfanje formidable de un déspota coronado. La violencia lleva consigo las reacciones en lo político i en lo moral, no usar, pues, de la violencia para impedir estas reacciones peligrosas es la tarea del político i del legislador.

Aunque en la lei de imprenta se castigan los escritos sediciosos, i aunque los hombres infatuados hayan considerado, que pudiéndose dañar por los escritos también se podía corregir por el castigo, es preciso advertir que el remedio ha sido peor cien veces que el mal. Hasta ahora no se designará

un juicio de imprenta en el que un injuriado haya conseguido una completa reparación, por el contrario ellos han ratificado las imputaciones. Casi siempre la defensa es mas pésima i trascendental que el papel acusado; por que aquel ya aparece destituido de crédito por medio del anónimo, ya se considera como un hecho aislado que hirió á un sujeto determinado, ya se contempla como la obra del resentimiento i de la pasión; i ya en fin como la expresión del espíritu de un partido, que puede sostenerse por la exajeración, i repeler sus acciones por otras mayores. Pero cuando un escrito es acusado se presenta á sostenerlo una persona de mérito que responde de lo que dijo. Para merecer su absolución procura persuadir, cohonestar su venganza con pretextos especiosos, la dora por la elocuencia, i la justifica por la sensibilidad, que inspira su citación, i si el agresor llega á ser penado el fallo no destruye jamás la sensación, que ha causado en todos los corazones, la fuerza su carácter, i los escritos quedan ratificados por la legalidad. No sucede así cuando no se ocurre á este medio de vindicación; porque entonces el agravio se repele por el mismo conducto con que se hizo; bien con razones convincentes, que dán un giro diverso al espíritu público; ó bien por otras acusaciones mas violentas, que hacen olvidar las que se hubieron recibido.

Mucho menos debe formarse una causa justa por esprecciones malsonantes; por que la inteligencia de cada uno puede darles distinta significación, para el mismo juez podrian ser saludables, i para los acusadores criminosas. Unos testigos las apludirian i otros las pueden vituperar; de modo que sería difícil encontrar el cuerpo del delito. Entregados los acusados al poder discrecional, una tiranía nueva se levantaría poco á poco entre nosotros, i el despotismo espiri-

tualizado anodaria el poder de la inteligencia. En el estado social se deja subsistir hasta cierto punto la posibilidad del mal para obtener el bien; por que este es el modo de ser de la raza humana. No acontece esto si se ha seguido el mal; pues que entonces debe i puede aplicarse el remedio de la lei con suceso.

Nosotros negamos, que existe una causa de sedicion en las palabras i los escritos, cuando unos i otros no se hallan apoyados i sostenidos por un partido hostil i ambicioso; nosotros no concedemos á ninguna autoridad esencialmente democrática el poderío de imponer silencio á los hombres por el aparato de su juzgamiento; i por último nosotros censuraríamos que este poder se ejerciese sobre el débil, i se disimulase en el mas fuerte; i tendríamos derecho de despreciar á cualquier funcionario que obrando por antipatias, ó procediendo por temor olvidase los principios eternos de la justicia para contentar á un malqueriente audaz. Afortunadamente los majistrados i el pueblo granadino han principiado á utilizar las lecciones de lo pasado, para impedir los males de lo futuro i nosotros confiamos demaciado en la justificacion de los unos, i en la providad del otro para que nuestros consejos no sean perdidos i menospreciados.

MISCELANEA.

Advertencias i estatutos de los vicarios apostólicos de los cuatro distritos de Inglaterra.

Nos apresuramos á producir esta pieza preciosa que es un documento del celo de los obispos católicos de Inglaterra. Ellos se han reunido el 4 de mayo del

pasado año, segun las noticias que tenemos de Londres, i en consecuencia de está reunion han dirigido al clero de sus distritos las siguientes advertencias i estatutos, conque se acredita el interés que tienen los superiores eclesiásticos de aquel pais para restablecer los usos aprobados por la Iglesia, preservar su grei de los peligros que encuentra á cada paso en medio de una nacion protestante, i restituir á aquella Iglesia tan largo tiempo oprimida, una parte de su antiguo esplendor.

Los nombres i los títulos episcopales de los cuatro vicarios apostólicos son: Pedro Agustin Baines, obispo de Siga vicario apostólico del distrito del Overt; Tomas Nalsk obispo de Cambisopolis, vicario apostólico del distrito de Milieu; Juan Briggs obispo de Tracon, vicario apostólico del distrito del Norte; Tomas Griffiths obispo de Olena vicario apostólico del distrito de Londres. Advertencias i estatutos que los vicarios apostólicos que suscriben han acordado en la reunion de este año despues de un maduro exámen, i de haber consultado á los teólogos, i que publican para que se observen por todos los clérigos que sirven, ó servirán en lo venidero las misiones de los cuatro distritos de Inglaterra.

1.º En primer lugar, amados hermanos, nosotros os exortamos á todos vosotros de acordar constantemente este aviso saludable de Sn. Pablo á Timoteo (1.º Ep. ad Jim. IV, 16) *velad sobre vosotros mismos i sobre la instruccion de los otros, invertid en eso; pues obrando de este modo os salvareis vosotras, i los que os oigan.* Velad sobre vosotros mismos, ó amados hermanos, para llegar de todos modos á la perfeccion i salud de vuestras almas, i para dar al pueblo fiel ejemplo de todas las virtudes. Mas para hacerlos verdaderamente el modelo de la grei os exortamos vivamente en el Señor á renovar cada año con unos ejercicios el espíritu de vuestra vocacion, siguiendo

do el ejemplo de los santos, i del mismo príncipe de los pastores, i recurriendo à este medio de salud en épocas determinadas. I para que el fervor de vuestra piedad de dia en dia no se disminuya por el trato del mundo, nosotros os suplicamos de no dejar en ningun dia la meditacion de las cosas divinas.

2.º Velad sobre la instruccion de los otros para que beban la ciencia de la salud del manantial divino por el conducto de la Iglesia católica, vosotros tenéis “ el modelo de las santas instituciones (II Jim, 113) para exortar segun la doctrina sana, i convencer à los que à ella se oponen (Tif. 1. 9.) i para ser hombres de Dios perfectos preparados à las buenas obras ” (II, Tim III, 17,) para conseguir este fin, ó amados hermanos, os exitamos à aplicaros con todas vuestras fuerzas al estudio de las cosas divinas, i de aquellas que tienen relacion con las atribuciones eclesiásticas, i à aumentar i perfeccionar de dia en dia leyendo à los buenos autores la ciencia, que habeis estudiado en los colejios.

3.º Por temor de que se ordenen con presipitacion alguno, ó que se mande à censurar la fé i administrar los misterios divinos, hemos establecido i decretado “ que todos los que deben ser promovidos à los sacros ordenes serán sometidos à un examen antes de la ordenacion del mismo modo ” que ningun sacerdote de hoi en adelante no será admitido en nuestros distritos para administrar los sacramentos i ejercer las facultades antes de haber acreditado su capacidad con un examen.

4.º Nosotros ponemos ademas por las presentes en conocimiento de todos los que son inisiados en las ordenes i estan en nuestros distritos, que ellos deben abstenerse de los juegos escenicos etc. de los que se habla en el número 15 i que son prohibidos al clero bajo pena de suspencion de incurrir *ipso facto*.

5.º Vosotros en enseñar la ciencia de salud al pueblo que os he confiado debeis poner el mayor cuidado posible para poner à vestras obejas à cubierto de todo lo que puede corromper su fé. Por eso es menester observar “ que los padres católicos no pueden enviar sus hijos à las universidades protestantes para estudiar, sin esponerlos à los mas funestos males, i que no pueden de algun modo aserlo sin pecar, si sus hijos quedan obligados de asistir à las seremonias relijiosas ó à las oraciones de los protestantes. ” Añadiremos ademas que los padres católicos deben guardarse prudentemente de la sociedad de aquellos que vulgarmente se llaman fradmasones (frace malous.)

(Continúa.)

—o—

MISION DE COCHINCHINA.

Carta del Señor obispo de Sinite vicario apostólico de Su-Tehuen à los señores directores del seminario de las misiones estrangeras en Paris.

Su-Tehuen 16 de setiembre de 1836.

Señores i carísimos cohermanos.

La violenta persecucion que se ha susitado entre los cristianos en la porvincia de Kouï Teheou ha llegado finalmente à su término; muchos cristianos valerosamente i con una perseverancia verdaderamente admirable, han confesado la fé en presencia de los mandarines i de un gran número de idólatras. Entre estos veinte i cuatro confesores han sido condenados al destierro i deportados à la Tartaria; dos han tenido la felicidad de sufrir el mártirio: el uno ha sido degollado como predicador de la religion, por que en el pretorio i en la presencia misma del gobernador habia eficazmente exortado à los cristianos à no renegar de la fé; el otro ha espirado en la cárcel, despues de haber sufrido pacientemente largos i dolorosos tormentos.

Mas de treinta cristianos que han sido conducidos á la Tartaria i han obtenido el permiso de llevar consigo á sus mujeres i á sus hijos. Otros á quienes se les negó este favor ha debido separarse de sus familias, dejándolos en su país, muchos de los cuales son pobres, viven en la mas grande miseria privados de todo humano auxilio. Despues de la partida de los confesores para la Tartaria, los cristianos de la provincia gozan de tranquilidad. Los niños i las mujeres que no pudieron conseguir dividir el destierro con sus padres i con sus esposos, vueltos á su país, no han tenido temor alguno de rezar sus oraciones en alta voz, aun en la misma capital de la provincia i perseveran en sus ejercicios devotos sin experimentar molestia alguna ni de los satélites ni de los otros idolátras; por consiguiente en el curso de todo este año han podido recibir sin inconveniente alguno las visitas i auxilios de un sacerdote. Todos los años se convierten algunos infieles i reciben el santo bautismo; pero los cristianos que están en las estremidades de la provincia no han podido ser visitados sino con grandísima dificultad por hallarse aquel país infestado de numerosas partidas de bandidos. Uno de nuestros sacerdotes ha tenido la desgracia de caer en las manos de estos vándalos; i despues de haber sido estremadamente maltratado no ha sido puesto en libertad con sus compañeros sino despues de haber entregado el poco dinero que llevaba. Esto que ha sucedido en el Yun-Nan nos induce á creer que la persecucion está casi acabada. Porque habiendo espirado en la cárcel dos cristianos á consecuencia de los tormentos que sufrieron, sus padres han reclamado sus cuerpos al gobernador de la ciudad para sepultarlos; pero como este habia hecho enterrar los cadáveres sin la inspeccion ordenada por la lei rechazó la peticion de los cristianos tratándolos con mucha aspereza, sufriendo

119
al mismo tiempo las vejaciones é insultos de los satélites. Para obtener justicia, ellos han acusado tanto al gobernador como á sus satélites en el tribunal del virrei de la provincia, el que ha acojido sus quejas con mucha benevolencia i examinado su asunto. Convencido que los dos cristianos i muchos otros habian muerto de hambre en la prision, que sus cadáveres se habian sepultado sin inspeccion alguna i que los soldados i mandarines mismos habian estorcionado sumas considerables á los cristianos, el virrei ha hecho castigar á los mandarines é igualmente á los soldados. Por esto los satélites i los paganos, que de comun acuerdo habian inquietado los mismos cristianos i les habian sacado mucho dinero, temiendo ser acusados han puesto todos los medios para reconciliarse con ellos. En el Su-Tehuen los cristianos han sufrido este año diversas persecuciones; pero han sido de corta duracion, i han cesado inmediatamente que la avaricia de los perseguidores ha podido satisfacerse con el dinero que deseaban. El señor Mareth fué preso i poco despues puesto en libertad mediante la suma de 30 *taeles*; esto es cerca de 45 escudos que los cristianos dieron á los satélites por su rescate, i aun para librarse ellos mismos de las violentas vejaciones que no habrian podido evitar con la aparicion de un misionero europeo entre ellos. Cuatro cristianos acusados en la presencia del gobernador de Lo-Tché de haber conducido á la religion cristiana á una familia pagana, aunque al principio mostraron una constancia invicta en los largos i crueles tormentos que les hicieron sufrir: estando ya para concluir la batalla i en el punto de obtener la corona, ¡O Dios! Han cedido á la violencia de los tormentos, i tenido la desgracia de venir á ser apóstatas. Apenas libres i vueltos al gremio de su familia, han llorado amargamente su caida i de nuevo

han confesado con energía en la presencia de los paganos i de los cristianos que eran todavía seguidores de Cristo. I ha sido mui notable el arrepentimiento del mas débil de entre ellos sufriendo los mas terribles suplicios, que ciertamente no podrá sobrevivir largo tiempo. Habiéndolo ido á felicitar por su apostasia un gran número de idólatras i á colocar en su casa ciertas tablillas supersticiosas, él prorrumpiendo en amargo llanto ha confesado que la relijion de Cristo es la sola verdadera manifestando el mas vivo remordimiento por haberla abandonado un instante; añadiendo que él era todavía cristiano i como tal quería morir todos los miembros de su familia mezclando sus lágrimas i sus protestas con las suyas han declarado abiertamente no avandonar la relijion cristiana, morir en ella i que no querian mas tablillas. Los idólatras tocados con tantas maravillas á vista de tanta perseverancia después de tan crueles tormentos se han retirado.

Los dos colejos de Su Tehuen en Yan Nun están todavía en pie; el temor de las persecuciones nos han detenido para recibir un gran número de alumnos de los que no hai mas que 18 en los dos colejos.

En este año felizmente nos han llegado dos nuevos misioneros europeos: el Sr. Bertrand por la via de Cantan, i el Sr. Javara por la de Fo-Kien. El primero ha aprendido con tanta facilidad la lengua sinense, que podrá mui breve ser embiado á visitar á los cristianos. Dos correos que se mandaron á Tong-King para introducir al Sr. Cornay en la China, atacados de una enfermedad mortal murieron en la capital de aquel reino, i por esto el misionero no ha podido llegar á su destino, todavía. Apenas hai 28 sacerdotes indíjenas, 5 de los cuales están tan estenuados i enfermos que no pueden ir á visitar á los cristianos. Los fieles condenados el año pasado á la

carga han muerto casi todos: no quedan mas que seis que llevan el instrumento de su suplicio con una resignacion tal que los cristianos i los infieles mismos están edificados.

Este año he hecho hacer el estado jeneral de los cristianos, catecúmenos, i de los niños que han recibido el bautismo como se hace cada cinco años. He aquí el resultado exácto: confesiones anuales treinta i seis mil setecientas noventa i siete, confesiones repetidas cuatro mil novecientas ochenta: Nuevos catecúmenos trecientos catorce, adultos bautizados docientos ochenta i ocho, hijos de los fieles bautizados mil setecientos cuatro, hijos de los fieles, confirmados mil ochocientos sesenta i dos, matrimonios benditos docientos sesenta i uno, estremaunciones seiscientas, adultos muertos mil trecientos noventa i seis, hijos de los fieles muertos mil ciento treinta, cristianos no visitados quinientos cincuenta i siete, hijos de los infieles bautizados siete mil quinientos ochenta i siete, escuelas de niños cuarenta i ocho, escuelas de niñas setenta i seis, catecúmenos seiscientos cuarenta i cuatro, hijos de fieles, vivos, ocho mil ochocientos ochenta i uno. Total de fieles comprendidos los catecúmenos cuarenta i nueve mil ochocientos veiate i uno. Como veis el número de los cristianos no ha crecido; pero esto ha sido por causa de la guerra i de las enfermedades epidémicas que han assolado distritos enteros. La extrema miseria ha obligado tambien á muchísimos cristianos á emigrar á países lejanos de los que nos ha sido imposible tener noticia alguna.

(Continúa.)

Imp. por Nicolás Gomez.